



Resolución Directoral N° 054 - 2021 -HBT

Trujillo, 20 de enero 2021

VISTO:

El Memorando N° 362 – 2020 - GRLL-GGR/GS-HBT-D.NEO, mediante el cual la Jefa del departamento de Neonatología, solicita actualización de las "Guías de prácticas Clínicas departamento de Neonatología 2020".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657; Ley General del Ministerio de salud, establece que el Ministerio de Salud, es el ente rector que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de su entorno;

Que, el Hospital Belén de Trujillo, ha sido categorizado, como establecimiento de salud III- 1 constituyéndose de complejidad médico – quirúrgica, que establece como uno de sus objetivos funcionales el desarrollo de normas o modelos técnicos, que sirven de sustento para los diferentes órganos técnico- asistenciales del hospital;

Que, a fin de garantizar la calidad de atención al paciente y desde la perspectiva de una moderna política de salud que asegure la eficiencia y eficacia de los recursos asignados a la producción y reducción de costos para la atención de salud;

Que, las Guías de Práctica Clínica, en este marco para la sistematización de las decisiones Clínicas, describen en forma sucinta las principales fases del proceso de atención de un paciente, con relación al estado de salud o entidad nosológica y que han sido validados técnicamente, en tanto su existencia en los servicios de salud es un requisito de acreditación y su cumplimiento es signo de garantía de calidad;

Que, las Guías de Práctica Clínica, son consideradas instrumentos referenciales que sirven a los profesionales para orientar el manejo clínico y/o quirúrgico, las mismas que deben ser actualizadas de acuerdo al avance científico y legalmente su aprobación es considerada un acto de administración interna, de acuerdo a los parámetros legales que señala el inciso 7.1. Del artículo 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, estableciendo que estos actos se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines que beneficien a la colectividad;

Que, las Guías de Práctica Clínica, con el objetivo de disminuir la variabilidad, promover la adecuada utilización de la tecnología médica y orientar la toma de decisiones clínicas correctas, el Departamento de Neonatología ha elaborado su propuesta de Guía de Práctica Clínica "Guías de prácticas clínicas departamento de Neonatología 2020: Guía de práctica clínica ictericia neonatal y kernícterus, Guía de práctica clínica apnea de la prematuridad,



